

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

ORDENANZA 137/59

Expte. S-219/56

ARTICULO 1.- Limitar la libre disponibilidad de los lotes números 3 y 4 de la manzana A, del plano de subdivisión 57-216-47 (nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 86ª, parcelas 8 y 9) en el sentido de no incorporar mejoras, ni alterar su estado parcelario.

ARTICULO 2.- El D.E., realizará por intermedio de la Secretaría Técnica correspondiente, la valuación de los lotes de referencia y una vez cumplimentado dicho informe lo elevará al H.C.D., para proceder a su expropiación.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

ORDENANZA 137/59 (14-7-59)
PROMULGADA POR DECRETO 705/59 (20-7-59)

